

Don Francisco Fernández Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente, don Alberto Gimeno Marzal.

Don Juan Porcel Alcalde, Secretario del excelentísimo Ayuntamiento

Secretario: Don Domingo Jiménez Rivas, Jefe del Negociado de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Almería, 6 de febrero de 1963.—El Alcalde Guillermo Verdejo Vivas.—691.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso oposición para cubrir una plaza de Delineante de esta Corporación.*

Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición para cubrir una plaza de Delineante:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Federico Trillo Figueroa o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Don Francisco Sánchez Nieto, Catedrático, en representación del Profesorado oficial; don Manuel Fortillo Herrero, propietario, y don José María Romero Rivera, suplente, en representación de la Dirección General; don Diego Ros Oliver, Arquitecto municipal.

Secretario: Don Francisco Ribés Puig, Secretario interino de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Cartagena, 6 de febrero de 1962.—El Alcalde.—741.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso libre para proveer las plazas vacantes de Aparejadores.*

El Tribunal que ha de juzgar este concurso ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Titular, don José Luis Vilar Hueso, Teniente de Alcalde.

Suplente, don Salvador Pascual Gimeno, Teniente de Alcalde.

Secretario: Titular, don Francisco Rodríguez Haro, Oficial Mayor.

Suplente, don Ricardo A Medina Calvete, Secretario Distinguido.

Vocales: Don Tomás Conesa Blanes, titular, y doña María del Carmen Martí de Veses y Puig, suplente, por la Dirección General de Administración Local.

Don José Mora Ortiz de Tarancó, titular, y don Manuel Fontana Gatells, suplente, por el Profesorado Oficial del Estado.

Don Alfredo Adiego Pamplona, titular, y don Manuel Solla Izquierdo, suplente, por el Colegio Oficial de Aparejadores.

Don José Luis Testor Gómez, titular, y don Julio Bellot Senent, suplente, Arquitectos municipales.

El Tribunal se reunirá para calificar el concurso transcurridos que sean quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 5 de febrero de 1962.—El Alcalde.—647.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 11 de enero de 1963 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a dos reclusos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrijendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Luis Cano Carrillo y Miguel Bonilla Gómez.

Madrid, 11 de enero de 1963.

MARTIN ALONSO

*ORDEN de 25 de enero de 1963 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a cinco reclusos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrijendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Antonio Minguéz Linuesa, José Zuazo Fariñas, Amador García Alonso, Apolonio Moreno Olmo y Miguel Pérez Barreira.

Madrid, 25 de enero de 1963.

MARTIN ALONSO

*ORDEN de 12 de febrero de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Bravo Pérez.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Bravo Pérez,

representado y defendido por el Letrado don Alfonso González y Miguel, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre revocación de los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar en 11 de julio y 15 de septiembre de 1961, mediante los cuales se denegó la clasificación de haber pasivo del recurrente como Guardia civil retirado por inutilidad física, se ha dictado sentencia con fecha 6 de diciembre de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Bravo Pérez contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, fechas 11 de julio y 15 de septiembre de 1961, a los que se refieren las presentes actuaciones, debemos declarar y declaramos conformes a Derecho ambos actos administrativos, que quedarán firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en el procedimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 12 de febrero de 1963.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.